



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0719-2019-UNAP  
Iquitos, 02 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 024-2019-OCLEAC-UNAP, presentado el 18 de marzo de 2019, por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación, sobre aprobación y financiamiento de plan de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (Ocleac), remite al rector el Plan de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Educativa de la mencionada oficina, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/33,000.00 (Treinta y tres mil y 00/100 soles), para su aprobación correspondiente;

Que, el referido plan de trabajo tiene como objetivo general planificar, sistematizar y articular las acciones que desarrollará la Unidad de Auditoría Educativa de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el propósito de garantizar la mejora continua de la calidad en la formación académica, investigación científica y de responsabilidad social en la UNAP;

Que, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional el Ejercicio Fiscal 2019, para financiar la ejecución del referido plan de trabajo, en el marco del numeral 41.3 del artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público por la suma de S/33,000.00 (Treinta y tres mil y 00/100 soles);

Que, por las razones expuestas, es procedente aprobar el correspondiente Plan de Trabajo 2019, solicitado por el jefe de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación;

Estando al Oficio N° 351-2019-J-OGPEP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Educativa de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (Ocleac), presentado por don Ronald Tello Fernández, jefe de la mencionada oficina central, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/33,000.00 (Treinta y tres mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividad	:	5005854 Acreditación de Carreras Profesionales
Secuencia funcional	:	0004
Genérica de gasto	:	2.3. Bienes y servicios
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Monto total	:	S/33,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)